



GACETA DEL GOBIERNO



ESTADO DE MÉXICO

Periódico Oficial del Gobierno del Estado Libre y Soberano de México

REGISTRO DGC NUM. 001 1021 CARACTERISTICAS 113282801

Director: Lic. Aarón Navas Alvarez

Mariano Matamoros Sur No. 308 C.P. 50130
Tomo CXCIX A:202/3/001/02
Número de ejemplares impresos: 400

Toluca de Lerdo, Méx., lunes 8 de junio de 2015
No. 103

SUMARIO:

PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO

DECRETO NÚMERO 440.- POR EL QUE SE CONVOCA A LA "LVIII" LEGISLATURA DEL ESTADO DE MÉXICO A PERIODO DE SESIONES EXTRAORDINARIAS.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS.

"2015. Año del Bicentenario Luctuoso de José María Morelos y Pavón".

SECCION OCTAVA

PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO



DECRETO NÚMERO 440

LA DIPUTACIÓN PERMANENTE
DE LA H. "LVIII" LEGISLATURA
DEL ESTADO DE MÉXICO
DECRETA:

ARTÍCULO PRIMERO.- En ejercicio de las facultades que le confieren los artículos 47, 64 fracción I de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México y 55 fracción IV de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de México, la Diputación Permanente convoca a la "LVIII" Legislatura del Estado de México a período de sesiones extraordinarias para conocer, discutir y resolver los asuntos siguientes:

1.- Minuta Proyecto de Decreto por el que se reforma el artículo 73, fracción XXI, inciso a) de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, enviada por la Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión. (Faculta al Congreso de la Unión para expedir leyes generales que establezcan como mínimo, los tipos penales y sus sanciones en las materias de secuestro, desaparición forzada de personas, otras formas de privación de la libertad contrarias a la ley, trata de personas, tortura y otros tratos o penas crueles, inhumanos o degradantes, así como electoral). (En su caso, dictamen correspondiente).

2.- Acuerdo por el que se hace conocimiento de la Legislatura vista sobre resolución emitida por el Consejo General del Instituto Nacional Electoral, derivada del expediente SCG/PE/MORENA/CG/30/INE/46/2014 y su acumulado

SCG/PE/MORENA/CG/32/INE/48/PEF/2/2014, presentado por la Junta de Coordinación Política. (En su caso, dictamen correspondiente).

3.- Sustanciación de lo dispuesto en el artículo Tercero Transitorio del Decreto, por el que se reforman los artículos 5 en sus párrafos décimo sexto y décimo séptimo, 61 en sus fracciones IV y L, 77 en su fracción XLVII y 131. Se adicionan los artículos 61 con la fracción LI, 77 con la fracción XLVIII y 88 Bis fracción III con un inciso e, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México. (Materia de Transparencia y Acceso a la Información Pública).

4.- Iniciativa de Decreto por el que se reforman diversas disposiciones del Código Civil del Estado de México, presentada por el Titular del Ejecutivo Estatal. (Modernización del marco jurídico a través de la reconceptualización tradicional del matrimonio). (En su caso, dictamen correspondiente).

5.- Iniciativa de Decreto por el que se adiciona un segundo párrafo al artículo 137 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México, presentada por el Titular del Ejecutivo Estatal. (Establece la facultad de los titulares de los Poderes Ejecutivo, Legislativo y Judicial, de los presidentes municipales y los representantes de cualquier dependencia u organismo descentralizado de la Administración Pública Estatal para celebrar acuerdos interinstitucionales con órganos gubernamentales extranjeros u organizaciones internacionales, de conformidad con lo dispuesto en la legislación aplicable). (En su caso, dictamen correspondiente).

6.- Iniciativa de Ley de Apoyo al Migrante Mexiquense, presentada por el Titular del Ejecutivo Estatal. (Favorece la protección de los migrantes que se encuentran fuera o dentro del territorio nacional). (En su caso, dictamen correspondiente).

7.- Iniciativa de Decreto por el que se reforma la fracción X del artículo 91 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México, presentada por el Titular del Ejecutivo Estatal. (Faculta a los Secretarios de los Ayuntamientos para expedir constancias de vecindad, de identidad y de última residencia, y tratándose de mexiquenses que radican en el extranjero, el Registro Civil expedirá constancia de origen). (En su caso, dictamen correspondiente).

8.- Iniciativa de Decreto por la que se autoriza al H. Ayuntamiento de Cuautitlán Izcalli, México a donar un predio de propiedad municipal a favor del Instituto de Seguridad Social del Estado de México y Municipios, presentada por el Titular del Ejecutivo Estatal. (Autoriza al H. Ayuntamiento de Cuautitlán Izcalli, México a donar un predio de propiedad municipal a favor del Instituto de Seguridad Social del Estado de México y Municipios). (En su caso, dictamen correspondiente).

9.- Iniciativa de Decreto que reforma la fracción IX del artículo 162 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México, presentada por el Diputado Everardo Pedro Vargas Reyes, en nombre del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional. (A efecto de establecer que, en los municipios identificados como destinos turísticos, el Bando deberá incluir disposiciones que regulen la materia turística y, en su caso, el reglamento respectivo). (En su caso, dictamen correspondiente).

10.- Iniciativa que reforma diversas disposiciones de la Ley de Planeación del Estado de México y Municipios, presentada por el Diputado Enrique Mendoza Velázquez, en nombre del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional. (Planes trans-período municipal). (En su caso, dictamen correspondiente).

11.- Iniciativa que adiciona el Código para la Biodiversidad del Estado de México, presentada por la Diputada Guadalupe Gabriela Castilla García, en nombre del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional. (Convenios Proyectos Productivos de Población Originaria). (En su caso, dictamen correspondiente).

12.- Iniciativa con Proyecto de Decreto por el que se reforman los artículos 4.1 bis, 4.4, y 4.403 del Código Civil del Estado de México, presentada por el Diputado Octavio Martínez Vargas del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática. (Propone legalizar las sociedades de convivencia conyugal). (En su caso, dictamen correspondiente).

13.- Iniciativa con Proyecto de decreto, mediante el cual se reforman y adicionan diversas disposiciones del artículo 136 del Código Financiero del Estado de México y Municipios, presentada por la Diputada Xochitl Teresa Arzola Vargas, en nombre del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática. (Se propicia el adecuado cobro del derecho por el tratamiento de aguas residuales y se promueve la instalación, por parte de los particulares, de plantas de tratamiento de agua). (En su caso, dictamen correspondiente).

14.- Iniciativa con Proyecto de Decreto que reforma el artículo 253 del Código Penal del Estado de México, presentada por el Diputado Octavio Martínez Vargas del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática. (Pretende precisar el tipo penal que sanciona el disparo de armas de fuego). (En su caso, dictamen correspondiente).

15.- Iniciativa al Congreso de la Unión para reformar el primer párrafo del artículo 1° de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, presentada por el Diputado Ulises Ramírez Núñez, en nombre del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional. (Para reconocer el derecho a la vida desde el momento de la concepción). (En su caso, dictamen correspondiente).

16.- Iniciativa con Proyecto de Decreto por el que se reforma el artículo 2° y se adiciona un segundo párrafo al artículo 14 de la Ley de la Comisión de Derechos Humanos del Estado de México, presentada por la Diputada Annel Flores Gutiérrez, en nombre del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional. (En materia de armonización legislativa federal). (En su caso, dictamen correspondiente).

17.- Iniciativa con Proyecto de decreto por el que se adicionan el Capítulo V bis, De la Violencia Obstétrica, así como los artículos 27 bis, 27 ter, 27 quarter, 27 quinquies, al Título Tercero Modalidades de la Violencia, de la Ley de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia en el Estado de México, presentada por la Diputada María Gisela Alejandra Parra Flores, en nombre del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional. (Con la finalidad de reconocer a la violencia obstétrica como una modalidad de violencia contra la mujer). (En su caso, dictamen correspondiente).

18.- Iniciativa de Decreto por el que se deroga el párrafo tercero del artículo 84 y se adiciona el artículo 84 Bis a la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de México; así como la adición del artículo 74 Bis al Reglamento del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de México, presentada por el Diputado Gerardo del Mazo Morales, en nombre del Grupo Parlamentario del Partido Nueva Alianza. (Con la finalidad de implementar la figura de la caducidad legislativa). (En su caso, dictamen correspondiente).

19.- Iniciativa de Decreto por el que se reforman disposiciones del Código para la Biodiversidad del Estado de México, presentada por la Diputada María Teresa Garza Martínez, en nombre del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México. (Prohíbe la colocación de anuncios de propaganda comercial e institucional, sobre recipientes y contenedores de residuos o estructuras que los soporten en vía pública, áreas naturales protegidas, parques, reservas y jardines). (En su caso, dictamen correspondiente).

20.- Propuesta en relación con modificación de turno de comisiones legislativas.

21.- Proyecto de Acuerdo sobre integración de comisiones y comités.

ARTÍCULO SEGUNDO.- El período extraordinario al que se convoca iniciará el día miércoles 10 de junio del año en curso, a las 17:00 horas, en el Recinto Oficial del Poder Legislativo.

ARTÍCULO TERCERO.- Para efecto de lo dispuesto por el artículo 55 fracción IV de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de México, este Decreto se publicará en el Periódico Oficial, "Gaceta del Gobierno", el día lunes ocho de junio del año dos mil quince, y entrará en vigor ese mismo día.

Dado en el Palacio del Poder Legislativo, en la ciudad de Toluca de Lerdo, capital del Estado de México, a los ocho días del mes de junio del año dos mil quince.

PRESIDENTA

**DIP. GUADALUPE GABRIELA CASTILLA GARCÍA
(RÚBRICA).**

SECRETARIA

**DIP. MARÍA GISELA ALEJANDRA
PARRA FLORES
(RÚBRICA).**

**DIP. GUADALUPE GABRIELA CASTILLA GARCÍA
PRESIDENTA DE LA DIPUTACIÓN PERMANENTE DE LA H. LVIII LEGISLATURA DEL ESTADO
DE MÉXICO
P R E S E N T E.**

De acuerdo con lo establecido en los artículo 51 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México y 28 fracción I de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de México, los integrantes de la Diputación Permanente, nos permitimos someter a la aprobación de este órgano de la Legislatura, iniciativa de decreto por el que se convoca, a la "LVIII" Legislatura del Estado de México, a la celebración del Décimo Tercer Período Extraordinario de Sesiones, conforme la siguiente:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La Diputación Permanente se encarga de la representación de la Legislatura durante los períodos de recesos y en ese sentido, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 64 fracción I de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México, le corresponde la atribución principal de convocar a la Soberanía Popular a la celebración de períodos extraordinarios, cuando lo estime necesario, para favorecer la atención oportuna de materias de interés general para los mexiquenses y para los mexicanos.

De conformidad con esa atribución, quienes integramos la Diputación Permanente, ponderando los asuntos que obran en este órgano de la Legislatura, advertimos la pertinencia de convocar a la

“LVIII” Legislatura a la celebración del Décimo Tercer Período Extraordinario de Sesiones, que nos permitirá conocer y resolver asuntos e iniciativas, procedentes de diversas instancias que requieren ser atendidos con inmediatez por la Legislatura en Pleno, de acuerdo con sus atribuciones constitucionales y legales.

En consecuencia, nos permitimos proponer, que la Legislatura conozca, discuta y resuelva durante el período extraordinario, los asuntos siguientes:

1.- Minuta Proyecto de Decreto por el que se reforma el artículo 73, fracción XXI, inciso a) de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, enviada por la Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión. (Faculta al Congreso de la Unión para expedir leyes generales que establezcan como mínimo, los tipos penales y sus sanciones en las materias de secuestro, desaparición forzada de personas, otras formas de privación de la libertad contrarias a la ley, trata de personas, tortura y otros tratos o penas crueles, inhumanos o degradantes, así como electoral). (En su caso, dictamen correspondiente).

2.- Acuerdo por el que se hace conocimiento de la Legislatura vista sobre resolución emitida por el Consejo General del Instituto Nacional Electoral, derivada del expediente SCG/PE/MORENA/CG/30/INE/46/2014 y su acumulado SCG/PE/MORENA/CG/32/INE/48/PEF/2/2014, presentado por la Junta de Coordinación Política. (En su caso, dictamen correspondiente).

3.- Sustanciación de lo dispuesto en el artículo Tercero Transitorio del Decreto, por el que se reforman los artículos 5 en sus párrafos décimo sexto y décimo séptimo, 61 en sus fracciones IV y L, 77 en su fracción XLVII y 131. Se adicionan los artículos 61 con la fracción LI, 77 con la fracción XLVIII y 88 Bis fracción III con un inciso e, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México. (Materia de Transparencia y Acceso a la Información Pública).

4.- Iniciativa de Decreto por el que se reforman diversas disposiciones del Código Civil del Estado de México, presentada por el Titular del Ejecutivo Estatal. (Modernización del marco jurídico a través de la reconceptualización tradicional del matrimonio). (En su caso, dictamen correspondiente).

5.- Iniciativa de Decreto por el que se adiciona un segundo párrafo al artículo 137 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México, presentada por el Titular del Ejecutivo Estatal. (Establece la facultad de los titulares de los Poderes Ejecutivo, Legislativo y Judicial, de los presidentes municipales y los representantes de cualquier dependencia u organismo descentralizado de la Administración Pública Estatal para celebrar acuerdos interinstitucionales con órganos gubernamentales extranjeros u organizaciones internacionales, de conformidad con lo dispuesto en la legislación aplicable). (En su caso, dictamen correspondiente).

6.- Iniciativa de Ley de Apoyo al Migrante Mexiquense, presentada por el Titular del Ejecutivo Estatal. (Favorece la protección de los migrantes que se encuentran fuera o dentro del territorio nacional). (En su caso, dictamen correspondiente).

7.- Iniciativa de Decreto por el que se reforma la fracción X del artículo 91 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México, presentada por el Titular del Ejecutivo Estatal. (Faculta a los Secretarios de los Ayuntamientos para expedir constancias de vecindad, de identidad y de última residencia, y tratándose de mexiquenses que radican en el extranjero, el Registro Civil expedirá constancia de origen). (En su caso, dictamen correspondiente).

8.- Iniciativa de Decreto por la que se autoriza al H. Ayuntamiento de Cuautitlán Izcalli, México a donar un predio de propiedad municipal a favor del Instituto de Seguridad Social del Estado de

México y Municipios, presentada por el Titular del Ejecutivo Estatal. (Autoriza al H. Ayuntamiento de Cuautitlán Izcalli, México a donar un predio de propiedad municipal a favor del Instituto de Seguridad Social del Estado de México y Municipios). (En su caso, dictamen correspondiente).

9.- Iniciativa de Decreto que reforma la fracción IX del artículo 162 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México, presentada por el Diputado Everardo Pedro Vargas Reyes, en nombre del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional. (A efecto de establecer que, en los municipios identificados como destinos turísticos, el Bando deberá incluir disposiciones que regulen la materia turística y, en su caso, el reglamento respectivo). (En su caso, dictamen correspondiente).

10.- Iniciativa que reforma diversas disposiciones de la Ley de Planeación del Estado de México y Municipios, presentada por el Diputado Enrique Mendoza Velázquez, en nombre del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional. (Planes trans-período municipal). (En su caso, dictamen correspondiente).

11.- Iniciativa que adiciona el Código para la Biodiversidad del Estado de México, presentada por la Diputada Guadalupe Gabriela Castilla García, en nombre del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional. (Convenios Proyectos Productivos de Población Originaria). (En su caso, dictamen correspondiente).

12.- Iniciativa con Proyecto de Decreto por el que se reforman los artículos 4.1 bis, 4.4, y 4.403 del Código Civil del Estado de México, presentada por el Diputado Octavio Martínez Vargas del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática. (Propone legalizar las sociedades de convivencia conyugal). (En su caso, dictamen correspondiente).

13.- Iniciativa con Proyecto de decreto, mediante el cual se reforman y adicionan diversas disposiciones del artículo 136 del Código Financiero del Estado de México y Municipios, presentada por la Diputada Xochitl Teresa Arzola Vargas, en nombre del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática. (Se propicia el adecuado cobro del derecho por el tratamiento de aguas residuales y se promueve la instalación, por parte de los particulares, de plantas de tratamiento de agua). (En su caso, dictamen correspondiente).

14.- Iniciativa con Proyecto de Decreto que reforma el artículo 253 del Código Penal del Estado de México, presentada por el Diputado Octavio Martínez Vargas del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática. (Pretende precisar el tipo penal que sanciona el disparo de armas de fuego). (En su caso, dictamen correspondiente).

15.- Iniciativa al Congreso de la Unión para reformar el primer párrafo del artículo 1º de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, presentada por el Diputado Ulises Ramírez Núñez, en nombre del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional. (Para reconocer el derecho a la vida desde el momento de la concepción). (En su caso, dictamen correspondiente).

16.- Iniciativa con Proyecto de Decreto por el que se reforma el artículo 2º y se adiciona un segundo párrafo al artículo 14 de la Ley de la Comisión de Derechos Humanos del Estado de México, presentada por la Diputada Annel Flores Gutiérrez, en nombre del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional. (En materia de armonización legislativa federal). (En su caso, dictamen correspondiente).

17.- Iniciativa con Proyecto de decreto por el que se adicionan el Capítulo V bis, De la Violencia Obstétrica, así como los artículos 27 bis, 27 ter, 27 quarter, 27 quinquies, al Título Tercero Modalidades de la Violencia, de la Ley de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia en el Estado de México, presentada por la Diputada María Gisela Alejandra Parra Flores, en nombre del

Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional. (Con la finalidad de reconocer a la violencia obstétrica como una modalidad de violencia contra la mujer). (En su caso, dictamen correspondiente).

18.- Iniciativa de Decreto por el que se deroga el párrafo tercero del artículo 84 y se adiciona el artículo 84 Bis a la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de México; así como la adición del artículo 74 Bis al Reglamento del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de México, presentada por el Diputado Gerardo del Mazo Morales, en nombre del Grupo Parlamentario del Partido Nueva Alianza. (Con la finalidad de implementar la figura de la caducidad legislativa). (En su caso, dictamen correspondiente).

19.- Iniciativa de Decreto por el que se reforman disposiciones del Código para la Biodiversidad del Estado de México, presentada por la Diputada María Teresa Garza Martínez, en nombre del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México. (Prohíbe la colocación de anuncios de propaganda comercial e institucional, sobre recipientes y contenedores de residuos o estructuras que los soporten en vía pública, áreas naturales protegidas, parques, reservas y jardines). (En su caso, dictamen correspondiente).

20.- Propuesta en relación con modificación de turno de comisiones legislativas.

21.- Proyecto de Acuerdo sobre integración de comisiones y comités.

En su caso, de ser aprobada esta iniciativa, proponemos que el período extraordinario inicie el día miércoles 10 de junio del año en curso, a las 17:00 horas.

Por otra parte, en atención a la naturaleza de los asuntos mencionados y con sustento en lo previsto en los artículos 55 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México, 83 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de México y 74 del Reglamento del propio Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de México, nos permitimos proponer la dispensa del trámite de dictamen de esta iniciativa, con lo que se permitirá el cumplimiento oportuno de las atribuciones de la Legislatura.

Adjuntamos el proyecto de decreto correspondiente para los efectos procedentes.

Sin otro particular, le expresamos nuestra más alta consideración.

Dado en el Palacio del Poder Legislativo, en la ciudad de Toluca de Lerdo, capital del Estado de México, a los ocho días del mes de junio del año dos mil quince.

ATENTAMENTE
DIPUTACIÓN PERMANENTE DE LA H. "LVIII" LEGISLATURA DEL ESTADO DE MÉXICO

PRESIDENTA

DIP. GUADALUPE GABRIELA CASTILLA GARCÍA
(RÚBRICA).

VICEPRESIDENTA

SECRETARIA

DIP. XOCHITL TERESA ARZOLA VARGAS **DIP. MARÍA GISELA ALEJANDRA PARRA FLORES (RÚBRICA).**

MIEMBRO

MIEMBRO

DIP. ARIEL VALLEJO TINOCO (RÚBRICA).

DIP. CARLA LIBERTAD DOMÍNGUEZ DEL RÍO (RÚBRICA).

MIEMBRO

MIEMBRO

DIP. MARÍA TERESA GARZA MARTÍNEZ (RÚBRICA).

DIP. CINAR ROBLERO ESCOBAR

MIEMBRO

SUPLENTE

DIP. JUAN ABAD DE JESÚS

DIP. MARÍA DEL ROSARIO NANCY ROBLES ANCIRA (RÚBRICA).

SUPLENTE

SUPLENTE

DIP. JORGE ALEJANDRO ALBARRÁN VELÁZQUEZ (RÚBRICA).

DIP. JANETH CONZUELO ARELLANO (RÚBRICA).

SUPLENTE

DIP. EPIFANIO LÓPEZ GARNICA